



Resolución Jefatural No. 192 -2000-AGN/J

Lima, 15 MAYO 2000

Vista la carta de fecha 8 de mayo del 2000, remitida por las señora Elena Corzo de Gárate, coordinadora de la Comisión de los Archivos Universitarios (CAU), solicitando oficializar la XII REUNIÓN DE LOS ARCHIVOS UNIVERSITARIOS (RAU XII), a realizarse en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, los días 18 y 19 de mayo del 2000;

CONSIDERANDO:

Que es política del Archivo General de la Nación, como organismo rector y central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial, promover y apoyar la realización de eventos archivísticos, orientados a la preservación, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación en el ámbito nacional;

Que el evento archivístico materia de oficialización, se comprende dentro de los lineamientos de política archivística propuesta por el Archivo General de la Nación para el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos en el ámbito universitario;

Que la Comisión de los Archivos Universitarios, en coordinación con la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, ha organizado la XII reunión anual de los archivos universitarios, solicitando para el efecto la oficialización por el Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de Archivo Histórico y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la ley 25323 y su reglamento el decreto supremo 008-92-JUS, modificado por el decreto supremo 005-93-JUS, y resolución ministerial 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Oficializar la XII REUNIÓN DE LOS ARCHIVOS UNIVERSITARIOS, organizada por la Comisión de los Archivos Universitarios y la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, a realizarse en la ciudad de Arequipa los días 18 y 19 de mayo del 2000.





193-0000-AGN-1



Artículo 2º.- La coordinadora de la Comisión de los Archivos Universitarios presentará al Archivo General de la Nación un informe acerca de los resultados del evento a que se refiere el artículo precedente, dentro del plazo de quince (15) días después de su realización.

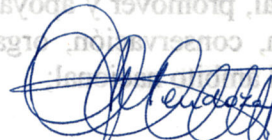


Artículo 3º.- El Archivo General de la Nación delega a la señora Juana Viacava Quispe la supervisión del mencionado evento en representación del Archivo General de la Nación, debiendo emitir el Informe correspondiente dentro del plazo de quince (15) días.



AGN/DNDAAI
EBA/




Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE